



**Instituto Nacional de Bosques**  
**Más bosques. Más vida**



**PLAN OPERATIVO ANUAL 2017**  
**REPROGRAMADO**  
**Guatemala marzo de 2017**

## Tabla de Contenido.

<b>Listado de Acrónimos.....</b>	<b>iii</b>
<b>I. Introducción.....</b>	<b>1</b>
<b>II. Situación del Sector Forestal .....</b>	<b>2</b>
2.1. Marco institucional del Sector Forestal.....	2
2.2. Cobertura forestal.....	2
2.3. Pérdida, degradación y recuperación de los bosques del país.....	3
2.4. La demanda y oferta de leña en la República de Guatemala.....	4
2.5. Economía y Empleos.....	4
<b>III. Marco de Políticas Orientadoras de la Planificación Institucional .....</b>	<b>6</b>
3.1 Constitución Política de la República .....	6
3.2 Política Forestal de Guatemala.....	6
3.3 Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos.....	6
3.4 Política de Cambio Climático.....	7
3.5 Política Nacional de Desarrollo Rural Integral - PNDRI -.....	7
3.6 Política Energética 2013 – 2027.....	7
3.7 Política Pública de Reparación a las Comunidades afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos Derechos Humanos fueron Vulnerados.....	8
3.8 Política Agraria (Acuerdo Gubernativo 372-2014).....	8
3.9 Política General de Gobierno 2017-2019.....	8
3.10 Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación obligatoria, ante los efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero.....	9
3.11 Ley Forestal.....	9
3.12 Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP-.....	10
3.13 Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-.....	11
3.14 Leyes de observancia general vinculadas a la gestión forestal.....	12
3.15 Convenios internacionales en materia forestal y ambiental .....	13
3.16 K´atun: Nuestra Guatemala 2032.....	13
3.17 Programa de Agricultura Familiar para el fortalecimiento de la economía campesina.....	14
3.18 Estrategia Nacional de Producción Sostenible y Uso Eficiente de Leña 2013-2024.....	14
3.19 Estrategia Nacional de Restauración del Paisaje Forestal: Mecanismo para el desarrollo rural sostenible de Guatemala 2015 - 2045.....	15
3.20 Estrategia Nacional de Diversidad Biológica 2012 - 2022 .....	15
<b>IV. Marco de Planificación Institucional.....</b>	<b>15</b>
4.1 Plan Estratégico Institucional.....	15
<b>V. Marco Estratégico Institucional.....</b>	<b>16</b>
5.1 Misión Institucional.....	16
5.2 Visión Institucional .....	16

<b>VI. Estrategias Institucionales .....</b>	<b>16</b>
<b>VII. Diagnóstico Institucional .....</b>	<b>19</b>
7.1 Estructura Orgánica Institucional .....	19
7.2 Planificación Institucional .....	19
7.3 Manuales administrativos y Reglamentos .....	20
7.4 Finanzas Institucionales .....	20
7.5 Recursos Humanos .....	21
7.6 Equipo e Infraestructura Institucional. ....	22
<b>VIII. Análisis de problemática y causalidad .....</b>	<b>22</b>
8.1 Presupuesto Institucional: Asignación financiera .....	22
8.2 Planificación y monitoreo .....	23
8.3 Organización interna .....	24
8.4 Solidez institucional .....	24
8.5 Coordinación interinstitucional .....	25
8.6 Descentralización y participación .....	25
8.7 Programas de Incentivos Forestales .....	26
<b>IX. Objetivos del POA 2017 .....</b>	<b>26</b>
9.1 Objetivo General .....	26
9.2 Objetivos Estratégicos .....	27
<b>X. Matriz POA 2017 .....</b>	<b>27</b>
<b>XI. Presupuesto por resultados.....</b>	<b>30</b>
<b>XII. Monitoreo y Evaluación del POA 2017. ....</b>	<b>31</b>
<b>XIV. Bibliografía.....</b>	<b>32</b>

## Listado de Acrónimos

<b>AGEXPORT</b>	Asociación Gremial de Exportadores de Guatemala
<b>ANAM</b>	Asociación Nacional de Municipalidades
<b>CITES</b>	Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres
<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
<b>CODI</b>	Comité Directivo del PINPEP
<b>CONAP</b>	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
<b>CNUMAD</b>	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
<b>ENCA</b>	Escuela Nacional Central de Agricultura
<b>FAO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
<b>IARNA</b>	Instituto de Ambiente y Recursos Naturales
<b>ICAVIS</b>	Instituto de Ciencias Agroforestales y Vida Silvestre
<b>INAB</b>	Instituto Nacional de Bosques
<b>MAGA</b>	Ministerio de Alimentación, Ganadería y Alimentación
<b>MARN</b>	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
<b>OJ</b>	Organismo Judicial
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>ONG's</b>	Organizaciones no Gubernamentales
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>PERFOR</b>	Programa estratégico regional para el manejo de los ecosistemas forestales
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>PINFOR</b>	Programa de Incentivos Forestales
<b>PINPEP</b>	Programa de Incentivos para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal
<b>PNDRI</b>	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral
<b>POA</b>	Plan Operativo Anual
<b>SEGEFOR</b>	Sistema de Gestión Forestal
<b>SEINEF</b>	Sistema Electrónico de Información de Empresas Forestales
<b>SIGAP</b>	Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas
<b>URL</b>	Universidad Rafael Landívar
<b>UVG</b>	Universidad del Valle de Guatemala

## **I. Introducción.**

En Guatemala existen diferentes tipos de bosques que desempeñan una función vital para la sociedad guatemalteca; no solo por los bienes que aportan a la economía nacional; sino, porque además, brindan una serie de servicios, entre ellos la función de regulación de flujos de agua de lluvia, siendo la fuente más barata para proveer agua de calidad, la protección de suelos, fijación de carbono; entre otros. El bosque es un importante medio de vida sobre todo para la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema

El Decreto Legislativo 101-96, Ley Forestal en el Artículo 5 menciona que el INAB, es órgano de dirección y autoridad competente del sector Público Agrícola, en materia forestal, la administración y la protección de las áreas forestales fuera de Áreas Protegidas. Las atribuciones del INAB giran en torno a la promoción y al fomento del manejo sostenible de los bosques y protección y desarrollo de las cuencas y para el cumplimiento de sus funciones el INAB cuenta con el órgano máximo de dirección que es la Junta Directiva; así como la Gerencia y Direcciones sustantivas y Unidades de, además de nueve Direcciones Regionales y treinta y tres Direcciones Subregionales que le dan soporte al cumplimiento de los objetivos institucionales.

El marco de planificación institucional está basado en un esquema de gestión por resultados el cual comprende tres grandes objetivos; a) fomento para la recuperación y conservación de los bosques, acción que ha sido promovida mayormente por medio de los programas de incentivos forestales: PINFOR Y PINPEP y a partir del presente año con la implementación del PROBOSQUE; b) monitoreo, fiscalización y control y comprende la regulación en el uso del recurso, para lo cual se cuenta con un marco legal y normativo que incluye estrategias específicas que buscan reducir los incumplimientos en los compromisos adquiridos por los usuarios ante la institución y con la prevención y el combate a la ilegalidad; y c) fomento a la cultura forestal, la cual se promueve a través de campañas de comunicación y divulgación institucionales, así como mediante programas de educación coordinados con el Ministerio de Educación. Asimismo este objetivo busca que la institución logre una mejora en la calidad de los servicios institucionales a través de la gestión de calidad bajo normas internacionales.

La planificación institucional para el 2017 también considera las prioridades y metas del Plan Nacional de Desarrollo K'atún 2032, específicamente las que están consideradas dentro del eje recursos naturales hoy y para el futuro, así como la Política de Gobierno 2016-2020 que contempla en el eje 5 de Recursos Naturales y Ambiente, el Resultado Estratégico 12, que literalmente establece “Para el 2019, se ha mantenido la cobertura forestal del territorio nacional en 33.7%”. Así también se ha tomado en cuenta temas estratégicos para el desarrollo forestal y que contribuyen a reducir la vulnerabilidad ante eventos naturales provocados por los efectos del cambio climático; contemplados en la Agenda institucional específica; asimismo se considera el tema género y pueblos indígenas, para los que también tienen definidas estrategias institucionales, así también la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que son promovidos por Naciones Unidas y son compromisos de país cuyo seguimiento está a cargo de la

SEGEPLAN. Es importante resaltar que para el cumplimiento de las actividades planificadas para el 2017, el INAB considera fortalecer las alianzas estratégicas con diferentes grupos de actores del sector forestal como Gobiernos municipales, asociaciones comunitarias, gremiales, grupos de silvicultores, ONG's ambientales, la Academia (Universidades, ENCA), Red de Autoridades Indígenas y Red de Beneficiarios del PINPEP, entre otros.

## **II. Situación del Sector Forestal**

### **2.1. Marco institucional del Sector Forestal.**

En Guatemala la administración y gestión de los Bosques y tierras de vocación forestal, a nivel nacional; está a cargo de dos instituciones: INAB y CONAP, la primera en la gestión administrativa y productiva de las tierras forestales y bosques fuera de áreas protegidas, y en el caso del CONAP tiene la responsabilidad dentro del Sistema Guatemalteco de áreas Protegidas -SIGAP-. No obstante, en la gestión local de los bosques participan diversas instituciones u organizaciones, muchas de ellas de carácter local o regional, como es el caso de las Municipalidades, Consejos de Desarrollo y Organizaciones Comunales. En términos de administración de los bosques existentes en el país, un 47% del territorio nacional está bajo la competencia del INAB y la diferencia 53% los administra el CONAP.

En el Sector Forestal, se han identificado 277 actores interesados, según los ejercicios de mapeo nacional sectorial realizados (Maas y Solórzano, 2010), a los cuales se les ha atribuido un rol participativo en el sector, ya sea positivo (impulso a la actividad) o negativo (de freno a la actividad).

Para la administración de los recursos forestales, el INAB está dividido en 9 regiones forestales, cada una asociada a diferentes grupos de actores y según la dinámica de la producción forestal nacional.

### **2.2. Cobertura forestal.**

Según el estudio del Mapa de Cobertura Forestal por Tipo y Subtipo de Bosque (INAB-CONAP, 2014), la cobertura forestal nacional al año 2012 era de 3.7 millones de hectáreas, es decir el equivalente a un 34% del territorio nacional.

En el país existen 5 grandes tipos de bosques: i) bosque latifoliado (bosque frondoso de hoja ancha típico de Petén), ii) bosques de coníferas (dominados por los pinos); iii) bosques mixtos (coníferas + latifoliados), iv) bosque manglar y v) bosque seco; aunque éste último más que un tipo de bosque es un ecosistema forestal estratégico.

El tipo de bosque que mayor abundancia tiene en el país es el bosque latifoliado con 2.7 millones de hectáreas (25.5 % de superficie del país), este tipo de bosque es el que domina las Tierras Bajas del Norte de Guatemala; mientras que los bosques de coníferas tienen una superficie de 298,982 hectáreas que representan un 2.76% de la superficie

del país y el bosque mixto (latifoliado con coníferas) posee una superficie de 522,028 hectáreas (4.84% de la superficie del país), estos dos tipos de bosques se ubican principalmente en el altiplano del país, donde se concentra la mayor cantidad de la población guatemalteca. El bosque de mangle tiene una superficie de 25,089 hectáreas representa un 0.23% de la superficie forestal del país y se ubica principalmente en el litoral del pacífico. El bosque seco (dominado por árboles y arbustos espinosos) ocupa una superficie de 411,016 hectáreas.

Es importante mencionar que cerca del 80% de los bosques del país, se concentra en cinco departamentos: Petén, Alta Verapaz, Quiché, Izabal y Huehuetenango.

### **2.3. Pérdida, degradación y recuperación de los bosques del país.**

Según el estudio de Dinámica de la Cobertura Forestal 2006-2010, (UVG, MARN, INAB, CONAP, URL, 2012), la deforestación en el período 2006-2010 fue de 132,137 ha/año; lo que muestra que los índices de deforestación en Guatemala son de los más altos en la región; aunque dicho estudio también muestra que la tasa de recuperación se ha incrementado y para ese período fue de 93,540 ha/año, lo cual ha significado que la tasa neta de pérdida de bosques ha disminuido de 73,000 hectáreas por año, reportadas para el período 1991-2001 a 38,597 hectáreas por año reportadas para el período 2006-2010.

Los esfuerzos por recuperar y proteger los bosques del país han estado principalmente orientados en el fomento de la actividad forestal a través de los programas de incentivos forestales PINFOR y PINPEP y a partir del 2017 PROBOSQUE, además de las acciones que se han impulsado para el combate a la ilegalidad. Los programas de incentivos han contribuido en la recuperación de los bosques en tierras desprovistas de árboles, brindando materia prima para la industria y el autoconsumo de manera controlada y dentro del marco de la legalidad. En ese sentido es importante señalar que con la implementación de los programas de incentivos forestales se ha logrado de 1997 al 2016, el establecimiento de más de 153 mil hectáreas de plantaciones forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales y el manejo de más de 321 mil hectáreas de bosques naturales.

Es importante resaltar el rol estratégico que han tenido, que tienen y seguirán teniendo los Programas de Incentivos forestales, en la protección, producción, recuperación y restauración de los bosques del país (PINFOR; PINPEP y PROBOSQUE a partir del 2017), razón por la cual es sumamente importante y necesario que esos Programas cuenten en el 2017 con la asignación financiera que les corresponde para alcanzar una mayor incidencia en la protección y recuperación de los bosques del país para ir revertiendo la tasa negativa que aún existe entre la pérdida y recuperación de bosques.

## **2.4. La demanda y oferta de leña en la República de Guatemala.**

La leña es un producto de amplio alcance social en Guatemala, dado que es la principal fuente energética para la cocción de alimentos para más de nueve millones de guatemaltecos, principalmente del área rural. La Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2006 encontró que nueve de cada 10 guatemaltecos del área rural y cinco de cada 10 en las áreas urbanas, dependen de la leña como fuente energética (CEPAL 2011).

El consumo de leña también está estrechamente asociado a las condiciones de pobreza imperantes en el país. Según el Perfil Ambiental 2008-2009 (URL/IARNA 2009), el 74% de la población guatemalteca tiene un vínculo directo con el bosque, y de ésta el 45% vive en condiciones de pobreza y el 21% de pobreza extrema; para esta población la leña constituye su principal fuente de energía para la cocción de alimentos. Esas estadísticas muestran que el bosque es importante para una alta proporción de la población guatemalteca por ser una fuente importante de bienes y servicios, sobre todo como fuente de energía.

El Estudio de la oferta-demanda de leña en la República de Guatemala (INAB, IARNA-URL, FAO 2012), determinó que existen 142 municipios que presentan déficit crítico de oferta de leña y es predecible que la demanda seguirá aumentando debido al crecimiento poblacional y a la agudización de las condiciones de pobreza en el país. El balance oferta/demanda muestra que solamente en tres departamentos (Petén, Izabal y Alta Verapaz), la oferta supera a la demanda; en el resto del país el balance es negativo, lo que muestra que hay un déficit en el abastecimiento sostenible de leña, principalmente en el altiplano del país.

De acuerdo a la Matriz energética de Guatemala, del total de fuentes que se utilizan para la producción de energía, apenas el 24.66% procede de biomasa ocupando un segundo lugar de las opciones incluidas en la estadística del volumen de producción de energía (solar, eólica, carbón, hidráulica, búnker).

## **2.5. Economía y Empleos.**

Según estudios realizados (Monterroso y Sales 2010), la inversión sectorial, registra un incremento sostenido en la inversión total a la fecha, que totaliza USD 170 millones desde fondos públicos y aproximadamente USD 80 millones desde fondos privados; la tendencia ha sido creciente en un 14% anual para los primeros y 38% anual para los segundos. A estos fondos de inversión hay que agregar las inversiones privadas realizadas por grupos forestales internacionales entre 2010 y 2011 en plantaciones de teca en Izabal y Petén (que estimativamente superarían los USD 30 millones) y en la industria del tablero aglomerado de una importante compañía nacional (Monterroso y Sales, 2010). Se estima que el aporte del sector forestal a la economía es aproximadamente del 1.3% del PIB, unos USD 650 millones (en 2015); sin embargo en el sistema de cuentas nacionales se ha evaluado que este aporte se anula por la pérdida del activo, producto de los altos índices de deforestación y depreciación (IARNA 2010).



La generación de empleo ha tenido una estrecha relación con el incentivo al establecimiento de plantaciones, estimándose que entre 1998 y 2015 los empleos permanentes en el sector vinculados a la silvicultura, aumentaron de 2,000 a más de 8,500, esto solo por la silvicultura asociada a las plantaciones PINFOR, sin embargo el negocio forestal y la industria maderera en Guatemala son diversos; según el Registro Nacional Forestal se reportan más de 1,700 empresas dedicadas a actividades del sector entre las que se cuentan desde viveros, contratistas, carpinterías, mueblerías y fabricantes de artículos de madera hasta grandes industrias y exportadores; todas con actividades generadoras de empleo.

### **III. Marco de Políticas Orientadoras de la Planificación Institucional**

#### **3.1 Constitución Política de la República**

El Capítulo II de la Constitución Política de la República, relacionado con los derechos sociales, en su sección décima, referente al régimen económico y social se puede leer el artículo 126, el cual hace referencia a la reforestación, estableciendo que **“Se declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques**. La ley determinará forma y requisitos para la explotación racional de los recursos forestales y su renovación, incluyendo las resinas, gomas, productos vegetales silvestres no cultivados y demás productos similares, y fomentará su industrialización. La explotación de todos estos recursos, corresponderá exclusivamente a personas guatemaltecas, individuales o jurídicas“.

#### **3.2 Política Forestal de Guatemala**

La Política Forestal es un instrumento orientador para los principales actores del Sector Forestal, tiene como propósito, facilitar procesos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la actividad forestal nacional. Contempla las siguientes líneas estratégicas: i) Contribución al fortalecimiento del SIGAP<sup>1</sup> y protección de ecosistemas forestales estratégicos; ii) Fomento del manejo productivo de bosques naturales; iii) Promoción de la silvicultura de plantaciones; iv) Fomento de sistemas agroforestales y silvopastoriles en tierras de vocación forestal, y, v) Fomento a la ampliación del parque industrial y contribución a la búsqueda de mercados y diseños de productos forestales.

#### **3.3 Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos.**

El propósito final de la política ambiental es guiar el desarrollo a fin de alcanzar una calidad de vida satisfactoria para la población guatemalteca, y hacer ese desarrollo sostenible, justo y equitativo. La primera línea de acción contempla el “Uso y manejo del ambiente y los recursos naturales y valoración del patrimonio natural para el desarrollo sostenible”. Esta línea tiene como finalidad orientar a la institucionalidad ambiental (actores públicos, sociales y privados) hacia el análisis de la situación ambiental, para la promoción del uso y manejo sostenible del ambiente y los recursos naturales y la valoración del patrimonio natural; así como garantizar la seguridad de la vida humana frente a las amenazas y a la vulnerabilidad ambiental. En esta línea el INAB juega un papel importante en el marco del fomento forestal y la regulación del uso sostenible de los bosques fuera de áreas protegidas.

---

<sup>1</sup>Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, lo conforman todas las áreas protegidas declaradas y las entidades que las administran.

### 3.4 Política de Cambio Climático

La Política de Cambio Climático tiene como objetivo que el Estado de Guatemala, a través del Gobierno Central, las municipalidades, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general, adopte prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación al Cambio Climático, y contribuya a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, coadyuve a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y fortalezca su capacidad de incidencia en las negociaciones internacionales de cambio climático. Dentro de este objetivo el INAB juega un papel importante en cuanto a la mitigación de gases efecto invernadero con actividades de reforestación y manejo de bosque natural, adicionalmente se logra un efecto multiplicador en la concientización para la reducción a la vulnerabilidad a través de sus oficinas regionales y oficinas forestales municipales y comunales.

### 3.5 Política Nacional de Desarrollo Rural Integral - PNDRI -

La Política Nacional de Desarrollo Rural Integral se puede mencionar como una de las políticas transversales para la gestión forestal, esta política tiene como uno de los objetivos específicos **“fortalecer la gestión socio ambiental y el uso racional de los recursos y bienes naturales, específicamente tierra, agua y bosque; y, tiene como uno de los principios rectores de la Política, la sostenibilidad”**. Adicionalmente la Política Forestal es tomada en cuenta como una línea estratégica para el desarrollo rural integral del país.

Esta política, en la línea estratégica “Desarrollo Rural Integral” en el Programa de Manejo y Conservación de los Recursos Naturales, contempla promover el establecimiento, manejo y aprovechamiento de los productos y subproductos del bosque, así como su transformación industrial por el sujeto de la Política”, lo cual coincide con una de las prioridades institucionales para el 2017 que es promover la integración bosque-industria-comercio.

### 3.6 Política Energética 2013 – 2027

Su objetivo es contribuir al desarrollo energético sostenible del país con equidad social y respeto al medio ambiente, donde una de sus orientaciones, es el fortalecimiento y mejoramiento de la coordinación interinstitucional, coadyuvando a transformar la matriz del sector energético hacia fuentes renovables, donde las plantaciones forestales con fines energéticos juegan un papel importante en la renovación del sector energético hacia un desarrollo sostenible.

### **3.7 Política Pública de Reparación a las Comunidades afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos Derechos Humanos fueron Vulnerados**

Esta Política es resultado del proceso de negociación entre la Coordinadora de Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy -COCAHICH- y el Gobierno de Guatemala, en el que ambas partes suscribieron el Informe de Identificación y Verificación de los Daños y Perjuicios, ocasionados a las Comunidades por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy. El área afectada se estima en un polígono de 1,500 km<sup>2</sup>. La Política define lineamientos estratégicos acordes a los planteamientos del Plan de Resarcimiento; el cual contempla una serie de medidas de rehabilitación, en donde el INAB tiene responsabilidad en la medida de rehabilitación: **“Programas de reforestación con especies nativas del área, esto contribuirá a disminuir las tasas de degradación de las laderas y a la vez restituirá parte de los hábitats desaparecidos por la inundación, ayudando al crecimiento de las poblaciones de las especies de aves y pequeños mamíferos”**. Los programas de incentivos, la extensión forestal y las alianzas con los Gobiernos locales son el vehículo institucional para garantizar la mejor ejecución de dicha medida de rehabilitación.

### **3.8 Política Agraria (Acuerdo Gubernativo 372-2014)**

La Política Agraria plantea como respuesta a la problemática agraria, cuatro ejes para su abordaje: a) el acceso a la tierra, b) la resolución de conflictos agrarios, c) la certeza y seguridad jurídica, y d) el acceso a otros activos productivos. Dichos ejes constituyen los mecanismos que se considera pueden generar condiciones para que la población indígena y campesina supere los bajos niveles de desarrollo humano que hasta ahora prevalecen entre la población rural de tal manera que la Política Agraria se convierte en un pilar fundamental para lograr la movilidad social del sujeto priorizado de la Política de Desarrollo Rural Integral, de la infra y subsistencia hacia posiciones excedentarias en su economía.

Los productos institucionales se incluyen dentro del eje “acceso a otros activos productivos”, donde el bosque como un activo productivo juega un papel importante en la seguridad alimentaria, adaptación y mitigación a los efectos del cambio climático y como fuente energética, entre otros productos y servicios. Asimismo, el Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierras de Vocación Forestal y Agroforestal -PINPEP- fortalecerá la presente política al igual que las acciones contempladas de coordinación entre el Departamento de extensión Forestal con el Sistema Nacional de Extensión Rural del MAGA.

### **3.9 Política General de Gobierno 2017-2019**

Los lineamientos generales de política tienen como objetivo brindar las orientaciones para el proceso de planificación estratégica y operativa de las instituciones del sector público para el período 2017 - 2019. La Política General de Gobierno 2016-2019, establece cinco ejes de desarrollo hacia los cuales se orientará la gestión pública y por ende la planificación y el

presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, estos ejes se refieren a la lucha en contra de la corrupción, la modernización del Estado, el desarrollo social, económico y ambiental.

La planificación institucional se enmarca en el eje de ambiente y recursos naturales, específicamente en la conservación de la cobertura forestal y zonas marino costeras, la sostenibilidad en el uso de la leña y la protección de las zonas de captación y regulación hidrológica. Dentro de las metas contempladas se puede mencionar a) mantener la cobertura forestal en 33.7 % del territorio nacional al 2019 y b) incremento en la participación de la energía renovable en la matriz energética en 5 puntos porcentuales al 2019. Las anteriores metas son parte integral en la planificación institucional. El INAB fue nombrado rector del Resultado Estratégico de Gobierno 12 – el cual se planteó que: “Para el 2019, se ha mantenido la cobertura forestal del territorio nacional en 33.7%”

### **3.10 Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación obligatoria, ante los efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero.**

Esta Ley tiene como fin principal, que el Estado de Guatemala a través del Gobierno Central, entidades descentralizadas, entidades autónomas, las Municipalidades, la Sociedad Civil organizada y la población en general, adopte prácticas que propicien condiciones para reducir la vulnerabilidad, mejoren las capacidades de adaptación y permitan desarrollar propuestas de mitigación de los efectos del cambio climático producto por las emisiones de gases de efecto invernadero. Para el efecto, la misma Ley contempla la elaboración de planes estratégicos donde el INAB ha implementado su Agenda Institucional de Cambio Climático la cual contiene líneas de acción y estratégicas que incluye adaptación, mitigación, creación de capacidades y mecanismos de implementación.

### **3.11 Ley Forestal**

La Ley Forestal indica en el “Artículo 1. Objeto de la ley. Con la presente ley se declara de urgencia nacional y de interés social la reforestación y la conservación de los bosques, para lo cual se propiciará el desarrollo forestal y su manejo sostenible, mediante el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Reducir la deforestación de tierras de vocación forestal y el avance de la frontera agrícola, a través del incremento del uso de la tierra de acuerdo con su vocación y sin omitir las propias características de suelo, topografía y el clima;
- b) Promover la reforestación de áreas forestales actualmente sin bosque, para proveer al país de los productos forestales que requiera;
- c) Incrementar la productividad de los bosques existentes, sometiéndolos a manejo racional y sostenido de acuerdo a su potencial biológico y económico, fomentando el uso de sistemas y equipos industriales que logren el mayor valor agregado a los productos forestales;

- d) Apoyar, promover e incentivar la inversión pública y privada en actividades forestales para que se incremente la producción, comercialización, diversificación, industrialización y conservación de los recursos forestales;
- e) Conservar los ecosistemas forestales del país, a través del desarrollo de programas y estrategias que promuevan el cumplimiento de la legislación respectiva y;
- f) Propiciar el mejoramiento del nivel de vida de las comunidades al aumentar la provisión de bienes y servicios provenientes del bosque para satisfacer las necesidades de leña, vivienda, infraestructura rural y alimentos.”

Estos objetivos corresponden a los objetivos institucionales del INAB, según consta en su marco de planificación y organización.

Asimismo, en el “Artículo 6. Atribuciones. Son atribuciones del Instituto Nacional de Bosques las siguientes:

- a) Ejecutar las políticas forestales que cumplan con los objetivos de esta ley;
- b) Promover y fomentar el desarrollo forestal del país, mediante el manejo sostenible de los bosques, la reforestación, la industria y la artesanía forestal, basada en los recursos forestales y la protección y desarrollo de las cuencas hidrográficas;
- c) Impulsar la investigación para la resolución de problemas de desarrollo forestal a través de programas ejecutados por universidades y otros entes de investigación;
- d) Coordinar la ejecución de programas de desarrollo forestal a nivel nacional;
- e) Otorgar, denegar, supervisar, prorrogar y cancelar el uso de concesiones forestales, de las licencias de aprovechamiento de productos forestales, fuera de las áreas protegidas;
- f) Desarrollar programas y proyectos para la conservación de los bosques y colaborar con las entidades que así lo requieran;
- g) Incentivar y fortalecer las carreras técnicas y profesionales en materia forestal;
- h) Elaborar reglamentos específicos de la institución y de las materias de su competencia; e,
- i) Las demás atribuciones que le correspondan, conforme la presente ley y otras disposiciones que le sean aplicables.”

### **3.12 Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP-.**

En el año 2010 el Congreso de la República aprobó el Decreto Legislativo número 51-2010, Ley del PINPEP que respalda e institucionaliza el Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de vocación forestal o agroforestal. Vale la pena mencionar que mediante este programa se ha contribuido efectivamente a conservar los bosques y a reforestar el país, conjuntamente con la necesidad de fortalecer la participación de poseedores de pequeñas tierras con vocación forestal y agroforestal. Esto facilitará su acceso a estos recursos, fomentando así mayores

oportunidades de conservar más árboles y crear nuevos bosques, así como generar empleos y llevar el desarrollo a las áreas más pobres del país.

Los objetivos de la Ley del PINPEP, son:

- a. Dar participación a los poseedores de pequeñas extensiones de tierras de vocación forestal o agroforestal en los beneficios de los incentivos económicos en materia forestal.
- b. Incorporar la modalidad de establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales a los beneficiarios de los incentivos.
- c. Fomentar la equidad de género, priorizando la participación de grupos de mujeres en el manejo de bosques naturales, establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y sistemas agroforestales.
- d. Generar empleo en el área rural a través del establecimiento y mantenimiento de proyectos de manejo de bosques naturales, de plantaciones forestales y sistemas agroforestales.
- e. Fomentar la biodiversidad forestal.

Según lo establecido en el artículo 5 de dicha ley, la dirección técnica, para la orientación de los aspectos operativos del programa estará a cargo del Comité Directivo (CODI) integrado por el INAB, por la Red Nacional De Comunidades Organizadas beneficiarias del PINPEP y la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM), siendo presidido por el representante de INAB.

La implementación de esta ley permitirá que se logren alcanzar resultados importantes durante el 2017, tales como el mejoramiento del nivel de vida de las comunidades vinculadas a los bosques, al propiciar la reducción de la pobreza en el área rural a través de la generación de empleo y el aumento en la provisión de bienes y servicios provenientes de los bosques con el fortalecimiento en el tema de seguridad alimentaria.

### **3.13 Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-.**

En el año 2015 el Congreso de la República aprobó el Decreto Legislativo Número 2-2015, Ley PROBOSQUE, la cual busca el fomento a la actividad forestal mediante el establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de bosques, todo ello mediante el mecanismo de incentivos económicos. Asimismo contempla el seguimiento a proyectos que iniciaron con el programa de Incentivos Forestales –PINFOR el cual finalizó en diciembre del año 2016.

Los objetivos de la Ley PROBOSQUE, son:

- a. Aumentar la cobertura forestal, mediante el establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de bosques que aseguren la producción de bienes y la generación de servicios ecosistémicos y ambientales y la protección de cuencas hidrográficas.

- b. Dinamizar las economías rurales, a través de inversiones públicas en el sector forestal, orientadas a la generación de empleo en las actividades directas y los servicios que requieren el establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección forestal y agroforestal.
- c. Incrementar la productividad forestal mediante el establecimiento de plantaciones forestales con fines industriales y energéticos y el manejo productivo de bosques naturales, disminuyendo la presión sobre los bosques naturales y otros recursos asociados.
- d. Fomentar la diversificación forestal en tierras de aptitud agrícola y pecuaria y la restauración de tierras forestales degradadas, a través de sistemas agroforestales, plantaciones forestales y otras modalidades que contribuyan a la provisión de leña y madera en el área rural y a la recuperación de la base productiva y protectora en tierras forestales degradadas.
- e. Contribuir a garantizar los medios de vida, la seguridad alimentaria, la seguridad energética y la mitigación y la reducción de riesgos a desastres naturales asociados a los efectos asociados a los efectos de la variabilidad y cambio climático y la protección de la infraestructura rural de la población guatemalteca, a través del fomento de actividades de establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de bosques.

### **3.14 Leyes de observancia general vinculadas a la gestión forestal.**

La Política Forestal en el inciso 4.5 “Elementos generales para aplicación de la política”, subtítulo “Legislación forestal y otras afines” en la que indica la Ley Forestal “constituye el instrumento normativo de mayor jerarquía para operar la política forestal”. Añade que las leyes con mayor afinidad son: Ley de Áreas Protegidas (Decreto 4-89) y Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Decreto 68-86) e indica “Estas leyes definen su ámbito de aplicación [de la Política Forestal], temático y geográfico, orientando la coordinación con el INAB en el marco de la gestión ambiental en Guatemala, especialmente la relacionada con los recursos forestales y aquellos asociados, agua, suelo y biodiversidad en general.”

Existen otras leyes que el INAB considera como de observancia general y en la cuales se establecen directrices respecto a la implementación de políticas públicas y programas de desarrollo sostenible y sustentable, en general y en particular, aquellos relacionados con la gestión forestal y ambiental, indicando en dichas leyes los derechos y mecanismos de organización social e institucional, de participación ciudadana con equidad de género e inclusión sociocultural, indicando también las previsiones requeridas ante eventuales efectos e impactos entre población y consumo, producción, ambiente y recursos naturales, dichas leyes son:

- Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2001),
- Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-2002),
- Código Municipal (Decreto 12-2002)
- Ley General de Descentralización (Decreto 14-2002)



### **3.15 Convenios internacionales en materia forestal y ambiental**

Los convenios mundiales sobre el medio ambiente (acuerdos jurídicamente vinculantes negociados entre gobiernos para tomar medidas concertadas encaminadas a combatir o paliar la amenaza al medio ambiente mundial) han adquirido relevancia a nivel mundial, especialmente después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) en 1992. Entre los principales convenios están:

- Convenio regional para el manejo y conservación de los ecosistemas naturales forestales y el desarrollo de plantaciones forestales en Centroamérica (Convenio Centroamericano de Bosques).
- Convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación.
- Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático.
- Convenio sobre la diversidad biológica.
- Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES)
- Programa estratégico regional para el manejo de los ecosistemas forestales (PERFOR) (no vinculante).
- Convenio Internacional de Maderas Tropicales.

En ese marco el INAB, a través de sus Direcciones, contempla objetivos y resultados a ser desarrollados durante la vigencia del Plan Estratégico Institucional, que contribuirán en esos temas. Se contempla asimismo, la continuidad de la participación del INAB en Foro de Bosques de Naciones Unidas y en el Diálogo Internacional de Bosques.

### **3.16 K'atun: Nuestra Guatemala 2032**

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia desarrolló un Plan Nacional de Desarrollo de 20 años, el cual se ha denominado K'atun: Nuestra Guatemala 2032. Este proceso conlleva la definición de una visión conjunta, compartida y de largo plazo de la Guatemala que se quiere al 2,032.

En el contexto del K'atun 2032, las acciones del INAB se enmarcan en el área “Recursos Naturales hoy y para el futuro” que está orientada a “proteger y potenciar los recursos naturales en equilibrio con el desarrollo social, económico y territorial, para que permitan satisfacer las demandas actuales y futuras de la población en condiciones de sostenibilidad y resiliencia, ante el impacto de los fenómenos que la naturaleza presente”.

Bajo ese contexto el presente Plan Operativo Anual institucional tiene programados productos que contribuirán a alcanzar las metas consideradas en el área “Recursos Naturales hoy y para el futuro” del K'atun, en las siguientes prioridades: a) adaptación y mitigación frente al cambio climático y b) Conservación y uso sostenible de los

bosques y la biodiversidad. Estos productos se plantean sobre la base del fomento al manejo forestal, el control y regulación en el uso del bosque.

### **3.17 Programa de Agricultura Familiar para el fortalecimiento de la economía campesina.**

El Programa busca propiciar el bienestar integral de la familia rural, campesina e indígena, en condición de alta y mediana vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y pobreza en general, tiene por población meta a los habitantes del área rural que realizan agricultura familiar en condiciones de pobreza y pobreza extrema, condiciones que se asocian con los mayores resultados del índice de vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y desnutrición crónica.

El Programa contempla tres ejes estratégicos: 1) Incremento sostenible de la producción familiar campesina para la seguridad alimentaria; 2) Acceso a mercados e inclusión en cadenas de valor y 3) Desarrollo institucional para la agricultura familiar. Cada uno de estos ejes estratégicos tiene definidos objetivos estratégicos y resultados específicos a los cuales el accionar del INAB contribuirá a través de la implementación de los Programas con que cuenta la institución, entre otros el Programa de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE- y principalmente el Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas extensiones de tierras de Vocación Forestal – PINPEP- así como con el Programa de Extensión Forestal y las alianzas institucionales con Gobiernos Municipales y organizaciones locales para una gestión forestal sostenible; contribuyendo de esa forma con el fortalecimiento de la economía campesina, considerando ésta como solución integral al rezago en el desarrollo rural.

### **3.18 Estrategia Nacional de Producción Sostenible y Uso Eficiente de Leña 2013-2024.**

En Guatemala una gran parte de la población depende directamente de la leña como fuente de energía para cocinar sus alimentos y calentar su vivienda; es pronosticable que frente a la fluctuación de precios del petróleo, la demanda de leña para uso doméstico, se incremente en el futuro, principalmente en el área rural. Ante esta coyuntura, el Estado tiene la responsabilidad de garantizar los medios de vida de la población mediante acciones tendientes a satisfacer las necesidades energéticas de la población, promoviendo el desarrollo rural basado en el manejo sustentable de los recursos naturales y la adaptación y mitigación al cambio climático.

La estrategia está trazada con un horizonte a 12 años, término dentro del cual se espera, que a través de una efectiva coordinación nacional y local de diferentes entes, se realicen labores de educación y extensión rural que permita alcanzar las metas propuestas. Entre las metas institucionales incluidas dentro de la presente estrategia se puede mencionar: a) Establecimiento y manejo de plantaciones y sistemas agroforestales con fines energéticos y, b) Educación y extensión rural, principalmente.

### **3.19 Estrategia Nacional de Restauración del Paisaje Forestal: Mecanismo para el desarrollo rural sostenible de Guatemala 2015 - 2045**

La estrategia nacional de restauración forestal promoverá dentro de sus acciones la implementación de actividades REDD+ propuestas dentro del Programa Nacional de Reducción de Emisiones, fomentando los incentivos y mecanismos financieros para el incremento de reservas de carbono, por medio de reforestación, la promoción de sistemas agroforestales y restauración forestal. La misma está alineada con los objetivos de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, y permitirá tener un avance categórico hacia varias de las metas nacionales de diversidad biológica.

Tiene como objetivo general, restaurar en forma sostenible 1.2 millones de hectáreas degradadas en Guatemala al 2045, articulando actores e instrumentos por medio de la construcción de capacidades. Para el logro del objetivo anterior, la presente estrategia contempla los siguientes ejes temáticos sustantivos: a) Desarrollo económico desde la restauración del paisaje forestal, b) Medios de vida y diversidad biológica, c) Fortalecimiento de capacidades institucionales, y d) Gobernanza del territorio. Dichos ejes buscan orientar las acciones e iniciativas en forma práctica y viable, así como facilitar su monitoreo y evaluación.

### **3.20 Estrategia Nacional de Diversidad Biológica 2012 - 2022**

Es el instrumento que permite la implementación de la Política Nacional de Diversidad Biológica (PNDB), por lo que su desarrollo se basa en los cinco ejes estratégicos allí planteados que hacen referencia a los genes, especies y ecosistemas terrestres y acuáticos que conforman la diversidad biológica: 1) Conocimiento y valoración de la diversidad biológica, 2) Conservación y restauración de la diversidad biológica, 3) Uso sostenible de la diversidad biológica y sus servicios ecosistémicos, 4) La diversidad biológica en la adaptación al cambio climático, y, 5) Instrumentalización de la Política Nacional de Diversidad Biológica.

Las acciones institucionales que se enmarcan dentro de esta estrategia incluyen la protección de la flora forestal, donde mediante los mecanismos de incentivos forestales se promueve su protección y uso sostenible. El Decreto 2-2015, Ley PROBOSQUE, contempla incentivar el manejo de las plantaciones voluntarias para la producción de semillas, incentivando de esta manera la provisión de bienes y servicios provenientes del bosque.

## **IV. Marco de Planificación Institucional**

### **4.1 Plan Estratégico Institucional**

Ese Plan fue realizado bajo el esquema de gestión por resultados, y comprende tres grandes objetivos; el primero busca promover el fomento para la recuperación de la cobertura y la conservación y manejo de los bosques remanentes, basado principalmente

en los programas de incentivos forestales PROBOSQUE y PINPEP. El segundo objetivo abarca el tema de monitoreo, fiscalización y control, con énfasis en la regulación del uso del recurso, para lo cual se cuenta con un marco legal y normativo que incluye estrategias específicas que buscan reducir los incumplimientos en los compromisos adquiridos por los usuarios ante la institución y con la prevención y el combate a la ilegalidad. El tercer objetivo promueve el fomento a la cultura forestal, la cual se promueve a través de campañas de comunicación y divulgación institucionales, así como con programas de coordinación con el Ministerio de Educación.

## **V. Marco Estratégico Institucional**

### **5.1. Misión Institucional**

Ejecutar y promover las políticas forestales nacionales y facilitar el acceso a asistencia técnica, tecnología y servicios forestales a grupos de inversionistas nacionales e internacionales, municipalidades, universidades, silvicultores y otros actores del Sector Forestal, mediante el diseño e impulso de estrategias y acciones que generen un mayor desarrollo económico, ecológico y social del país.

### **5.2. Visión Institucional**

Institución líder y modelo de modernización y administración pública, reconocida nacional e internacionalmente por la contribución en acciones de promoción, gestión y concienciación para el desarrollo sostenible del Sector Forestal de Guatemala, proporcionando una mejora en la economía y calidad de vida de su población.

## **VI. Estrategias Institucionales**

Para alcanzar los objetivos propuestos y atender el mandato institucional expresado en la Ley Forestal, se han desarrollado estrategias/agendas específicas para atender temas transversales que han cobrado relevancia en la gestión de los bosques del país. Dichas estrategias se mencionan a continuación:

### **a) Agenda Institucional de Cambio Climático**

Se ha identificado que los bosques juegan un papel importante en la adaptación y mitigación del cambio climático, proporcionando tanto desafíos como oportunidades para el sector forestal, lo cual demuestra que el cambio climático y los bosques están íntimamente ligados. Es por ello que el Instituto Nacional de Bosques, como una forma de contribuir a las preocupaciones nacionales, plantea la Agenda Institucional de Cambio Climático, con el propósito de orientar la acción colectiva institucional y su contribución a reducir los efectos de la variabilidad climática hacia los ecosistemas forestales en beneficio de los actores del sector forestal y de la sociedad en general.

Esta Agenda es una propuesta orientada a promover acciones coherentes y medidas relacionadas con el manejo forestal, la protección de la diversidad de los bosques, la ordenación sostenible como mecanismos para contribuir a la adaptación y mitigación del cambio climático y mediante las prácticas de manejo forestal contribuir a la seguridad alimentaria, disminuir la pobreza, el desarrollo económico, poniendo a disposición de usuarios instrumentos que generan empleo e inversión (pública y privada), y el uso sostenible de la tierra, en el contexto del desarrollo sostenible. Las líneas estratégicas tienen su base en la Política Nacional de Cambio Climático, como instrumento rector, orientadas a la adaptación, mitigación y creación de capacidades institucionales.

b) Estrategia Institucional para la Atención de los Pueblos Indígenas en el Sector Forestal de Guatemala

A partir de los Acuerdos de Paz, el Estado de Guatemala reconoce que en el país conviven cuatro pueblos: Maya, Xinka, Garífuna y Mestiza con historias, culturas e idiomas diferentes, esto hace que la sociedad guatemalteca sea de naturaleza multiétnica, pluricultural y plurilingüe con una alta diversidad de expresiones culturales que conforman su identidad. La diversidad de culturas y biodiversidad biológica en el país nos hace únicos y potenciales para el desarrollo rural integral de las comunidades de Pueblos Indígenas, sin embargo, es necesario entender las diferentes maneras de relación y convivencia con la Madre Naturaleza porque para los pueblos Indígenas no se puede entender términos como recursos u objetos, explotación y aprovechamiento, porque desde su cosmovisión todo lo que nos rodea tiene vida y merecen estar en equilibrio y armonía. Derivado de lo anterior, es necesario que entidades del Estado y Pueblos Indígenas armonicen los sistemas de manejo forestal y biodiversidad para la búsqueda de un desarrollo forestal integral del país.

La Estrategia plantea cinco líneas estratégicas las cuales son: a) Investigación para generar y sistematizar información del manejo sostenible de los bosques y biodiversidad desde la cosmovisión de los Pueblos Indígenas para la institucionalización en el INAB, b) Creación y aplicación de lineamientos de manejo forestal sostenible, acorde a los conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas, c) La divulgación y promoción de los programas y servicios que proporciona el Instituto Nacional de Bosques -INAB-, promueve e incluye la pertinencia cultural y género, d) Mecanismos financieros para potenciar la mayor participación de los Pueblos Indígenas en los Programas de Incentivos Forestales y demás servicios que presta el INAB, e) Plataformas forestales comunitarias organizadas para la incidencia política a nivel local, departamental, nacional e internacional en ambiente y Pueblos Indígenas.

c) Estrategia Institucional de Equidad de Género con Pertinencia Étnica

El Instituto Nacional de Bosques como entidad competente y responsable en el sector público agrícola en materia forestal, debe impulsar el desarrollo Forestal Sostenible, beneficiando a la población sin perder la capacidad productiva y sin afectar el ecosistema, todo esto promoviendo la participación de las mujeres. En tal sentido es responsabilidad Institucional promover el ejercicio de los Derechos Humanos de las Mujeres Guatemaltecas y que el mismo sea congruente y coherente a la Política Nacional

de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y el plan de Equidad de Oportunidades -PEO- 2008-2023.

El objetivo general de la presente estrategia es contribuir con la implementación de acciones específicas para el desarrollo integral y económico, así como la capacidad productiva de las mujeres a través de la incorporación de la perspectiva y el enfoque de género en los servicios que presta el Instituto Nacional de Bosques, especialmente en los programas de los incentivos forestales.

Para cumplir con el anterior objetivo se definieron cuatro líneas estratégicas que buscan incrementar la participación de las mujeres en las actividades forestales con acciones de capacitación y educación forestal.

d) Estrategia Institucional para la atención y mediación de conflictos en el sector forestal de Guatemala

Se sabe que el manejo y aprovechamiento de los recursos forestales se constituyen en fuentes de conflictos sociales que muchas veces son ocasionadas por acciones de la tala ilegal en territorios comunales y de Pueblos Indígenas, derecho de paso, ejecución de megaproyectos entre otros, de esto se desprenden controversias por la falta de mecanismos de consulta y de participación social.

En función de lo anterior, se desarrolla la presente estrategia, en la cual se delimitan las grandes líneas de trabajo enfatizando la necesidad de fortalecer mecanismos institucionales, capacitación al personal para mejorar la observancia de la ley y la gobernanza forestal en Guatemala, asimismo se busca fortalecer la rectoría en el tema forestal del INAB para disminuir las actividades ilícitas que se le atribuyen principalmente a las de manejo forestal.

El objetivo de la estrategia es contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad y gobernanza forestal para generar mayor desarrollo socioeconómico del país. Para cumplir con este objetivo se definieron cinco líneas estratégicas las cuales comprenden: a) Crear mecanismos para fortalecer la administración del Instituto Nacional de Bosques para mejorar la gobernabilidad forestal, b) Establecimiento y Fortalecimiento de niveles de coordinación interinstitucional para mejorar la gobernabilidad y gobernanza forestal, c) Investigación y sistematización de conflictos sociales generados por las actividades forestales, d) Generar mecanismos de capacitación y comunicación efectiva para minimizar la problemática cultural y forestal, y e) Fortalecimiento de los mecanismos nacionales e internacionales para reducir la deforestación y degradación de los bosques.

## **VII. Diagnóstico Institucional**

### **7.1 Estructura Orgánica Institucional**

El Instituto Nacional de Bosques (INAB), fue creado a finales de 1996, por el Decreto Legislativo 101-96, Ley Forestal, como la entidad encargada de ejecutar y promover las políticas forestales en el territorio nacional, fuera de las áreas protegidas, desde su creación, ha basado su accionar en lo que establece la Ley Forestal y el marco de políticas vinculadas al sector forestal.

La institución ha orientado sus acciones fundamentalmente hacia el fomento de la actividad forestal de producción y protección; promoviendo la implementación de los Programas de Incentivos Forestales y la participación de productores privados, autoridades locales y grupos comunitarios vinculados a los bosques; así como las acciones de regulación, fiscalización y control forestal que la Ley Forestal le establece. Estas acciones han sido de carácter estratégico para la gestión ambiental y para propiciar el desarrollo forestal del país con beneficio para distintos grupos de interés vinculados a los bosques y de la sociedad guatemalteca en su conjunto. Sin embargo, nuevos escenarios en el ámbito nacional e internacional, demandan un nuevo enfoque de la institución.

El INAB tiene presencia institucional en todo el país, cuenta con oficinas en planta central, 9 oficinas regionales y 33 oficinas subregionales. Temáticamente el accionar de la institución ha estado fundamentalmente orientado al fomento de la producción y protección forestal a través de los programas de incentivos forestales así como a las actividades de regulación y control forestal.

La estructura institucional actual, está concebida para atender necesidades surgidas de las demandas sociales y de los nuevos escenarios en el ámbito nacional e internacional, para lograr una mayor incidencia institucional en el desarrollo del sector forestal del país, permite cubrir vacíos temáticos poco atendidos como son: industria y comercio forestal, manejo de bosques, restauración forestal, agroforestería, gobernanza, cambio climático, dendroenergía-leña y extensión forestal.

Esta estructura tiene como fin mejorar los servicios que el INAB brinda a la población guatemalteca, con una institución que se proyecta más a la población vinculada a los bosques, en su rol de servicio forestal.

### **7.2 Planificación Institucional**

El INAB basa su accionar en un Plan Estratégico Institucional; que es el resultado de un proceso participativo que tomó como punto de partida la evaluación de planes anteriores y la identificación de nuevos retos institucionales surgidos de la demanda social y el contexto forestal global. Es un plan enfocado en resultados con indicadores claramente definidos, se fundamenta en la implementación de un sistema de planificación basado en el marco lógico.

El Plan Estratégico Institucional, tiene un enfoque hacia el productor forestal (silvicultor) y hacia las personas que viven o dependen del bosque, plantea objetivos estratégicos que corresponden en forma directa a los grandes ejes temáticos y de organización interna en los que se enmarca el quehacer institucional y en los cuales se basa la nueva estructura institucional.

### **7.3 Manuales administrativos y Reglamentos**

El INAB, desde sus inicios ha generado una serie de instrumentos administrativos que facilitan su gestión y marcan el rumbo a seguir procurando siempre una adecuada administración de los recursos forestales del país. Dentro de estos se pueden mencionar reglamentos que norman el uso, aprovechamiento y transporte de productos y subproductos que provienen de los bosques, así como manuales técnicos y administrativos internos que buscan ordenar y guiar de mejor forma los procedimientos institucionales que redunden en beneficio para los usuarios del Sector.

Entre los principales reglamentos se pueden mencionar: a) Reglamento de la Ley Forestal; b) Reglamento en el Uso del Mangle; c) Reglamento de consumos familiares; d) Reglamento de gestión para Expedientes (SEGEFOR); e) Reglamento de Transporte de Productos Forestales; f) Reglamento de Fiscalización; g) Reglamento del Registro Nacional Forestal; h) Reglamento del PINPEP; i) Reglamento PROBOSQUE. Así mismo se cuenta también con Manuales técnicos y administrativos que complementarán la implementación de PROBOSQUE a partir del presente año.

Actualmente la Institución cuenta con Manuales relacionados con la gestión de recursos humanos dentro de los cuales se pueden mencionar los siguientes: a) Manual de Términos de Referencia; b) Manual de Procesos y Procedimientos Administrativos; c) Manual de Evaluación del Desempeño; d) Manual de Organización y Funciones; d) Reglamento Interno de Becas; e) Reglamento Interno de Trabajo y, f) Reglamento de Reclutamiento y Selección.

### **7.4 Finanzas Institucionales**

Las principales fuentes de financiamiento institucionales provienen de: a) Ingresos Corrientes; b) Ingresos Propios; c) Disminución de caja de ingresos.

Los ingresos corrientes provienen del 10% de los gastos administrativos del MAGA (Art.21 Decreto 101-96, Ley Forestal); aporte del 20 % de los incentivos otorgados por el PROBOSQUE (Art.16 Decreto 2-2015, Ley PROBOSQUE), y el aporte del 15% de los incentivos otorgados por el PINPEP (Art.12 Decreto 51-2010, Ley de PINPEP). Cabe mencionar que en los últimos años estos fueron variables al ser directamente afectados por la crisis financiera y baja recaudación fiscal que experimentó el Estado recientemente. En los últimos cinco años la Institución obtuvo Q. 229,060,034.00 por concepto de ingresos corrientes a razón de un promedio de Q. 45,812,006.00 por año.



Mediante ingresos propios la Institución ha podido sufragar actividades de funcionamiento, los mismos provienen del impuesto del 10 % del valor de la madera en pie, venta de notas de envío, pólizas de fianza, servicios del Registro Nacional Forestal, avales de origen lícito en exportaciones de productos forestales y re inspecciones, entre otras. Por concepto de ingresos propios, en los últimos cinco años el INAB percibió la cantidad de Q. 52, 518,452.00, a razón de un promedio de Q. 10,503,690.00 por año.

Según el Artículo 86 del Decreto 101-96, Ley Forestal el 30 % del presupuesto se traslada para el fortalecimiento de la educación forestal de la manera siguiente: 20 % se debe trasladar a la ENCA, el 3 % al ICAVIS y el 7 % para el programa permanente de becas, de tal cuenta que en los últimos cinco años se han trasladado un total de Q. 21,240,800.

Según el Artículo 87 de del Decreto 101-96, Ley Forestal, el 50 % del monto recaudado por concepto del 10% del valor de la madera en pie, será transferido a las Municipalidades; es por ello que en los últimos cinco años se han transferido un total de Q. 8,540,263.43. Los aportes y traslados financieros que la institución por mandato legal realiza a otras instituciones, tienen un fuerte impacto en la reducción de los recursos financieros Institucionales.

## **7.5 Recursos Humanos**

El INAB cuenta con un total de 612 personas contratadas, un 90.85% bajo el renglón presupuestario 022, un 8.82% bajo el renglón presupuestario 189 y el 0.33% bajo el renglón presupuestario 029. El 73% de todos los colaboradores de la Institución es de sexo masculino y el 27% de sexo femenino.

De los colaboradores contratados bajo el renglón 029, el 100% corresponde a personal masculino; de la misma manera bajo el renglón 022 el 72% corresponde a personal masculino y 28% a personal femenino.

El 9% de los trabajadores son operativos (conserjes y pilotos), el 58% es administrativo y el 33% es personal técnico (escaladores, técnicos forestales, guardarecursos). Adicionalmente, el 66% de los trabajadores se encuentran distribuidos en las nueve regiones con las que cuenta la Institución.

Las capacitaciones recibidas por el personal en los últimos dos años han sido muy pocas, debido a las limitaciones presupuestarias, siendo estas únicamente inducciones sobre las actividades institucionales recibidas por personal de nuevo ingreso, adicionalmente el personal ha recibido charlas motivacionales sobre la importancia del trabajo en equipo.

El 26% de los trabajadores poseen título a nivel profesional, el 56% a nivel técnico o diversificado (dasónomo, perito, bachiller) y el restante 18% posee estudios a nivel primario. Dentro de los cambios necesarios para fortalecer la situación del personal se hace imprescindible una mayor asignación presupuestaria en el área de capacitación y promover el desarrollo profesional del personal interno.

## **7.6 Equipo e Infraestructura Institucional.**

Para el eficaz cumplimiento de sus actividades el INAB cuenta con equipo e infraestructura mínima en la planta central y sus oficinas regionales, dentro de estas destacan los 154 vehículos y 61 motos que apoyan los trabajos de campo en actividades de certificación, aprobación y monitoreo de licencias forestales y proyectos de incentivos forestales; de éstos el 76 % de los vehículos y motos se encuentran en las regiones. En cuanto a bienes inmuebles la Institución no tiene registrado alguno, sin embargo existen algunas propiedades que está en trámite su inscripción ante el Registro de la Propiedad.

La institución cuenta con 497 computadoras, entre PC y portátiles, la infraestructura informática incluye a 30 oficinas enlazadas directamente a Internet y tres oficinas enlazadas por medio de MODEM por falta de cobertura en el servicio; sitio web y correo electrónico con dominio inab.gob.gt. En cuanto a seguridad informática se cuenta con antivirus con la debida licencia en actualización constante. Es importante señalar que a la presente fecha se hace imprescindible una renovación y actualización de la mayoría del equipo con que cuenta la institución.

Se cuenta con sistemas informáticos de registro de información para el PINFOR, PINPEP, Incendios Forestales, Registro Nacional Forestal, Control de Nómina de Empleados, SEINEF y Sistema de Interconexión con AGEXPORT. Para el 2017 se espera contar con un sistema informático para el SEGEFOR.

## **VIII. Análisis de problemática y causalidad**

El análisis se realizó con el objetivo de verificar la eficiencia y efectividad en los servicios institucionales tanto en su ejecución programática como en su ejecución financiera, identificando sus alcances, las debilidades y vacíos en función de las atribuciones institucionales y de la atención a las demandas sociales.

Para realizar el análisis de problemática y causalidad se tomó en cuenta el marco normativo y estratégico institucional. El análisis se dividió en una serie de temas estratégicos.

### **8.1 Presupuesto Institucional: Asignación financiera**

- El INAB desde sus inicios ha orientado su accionar a prestar un servicio eficiente a los usuarios de la institución; sin embargo la creciente demanda de servicios (principalmente la demanda vinculada a proyectos de Incentivos Forestales) ha rebasado la capacidad institucional para mantener un buen servicio al usuario. La capacidad de ejecutar las actividades y lograr las metas planificadas es determinada en gran medida por la disponibilidad de recursos financieros con que cuenta la institución. Algunas metas se fijaron principalmente sobre la base de la demanda de

los servicios y mandatos de la institución, dejando en segundo plano la capacidad financiera para cubrir dicha demanda.

- La planificación está vinculada a un presupuesto que permite prever su efectiva ejecución y a su vez las metas se proyectan en forma balanceada y realista, ajustándose a los recursos financieros disponibles y proyectados (fondos cuya gestión esté en curso) o con probabilidad de disponibilidad (oportunidades adicionales de financiamiento de fuentes diversas). Serán previstas eventuales variaciones en las asignaciones de presupuesto y se fortalecerán las actividades orientadas a la auto-sostenibilidad financiera institucional, asimismo se aprovechará eficazmente las oportunidades ofrecidas por la cooperación internacional.
- Algunas actividades planificadas se han visto limitadas por la falta de recursos financieros o bien, por la inestabilidad en su asignación, lo que ha incidido en el alcance de los resultados. La falta de asignación oportuna de los recursos financieros a los programas de incentivos que se manejan y específicamente en los fondos que le corresponden a la institución por concepto de la administración de esos programas, en años anteriores han limitado la capacidad institucional para una mayor incidencia en la gestión sostenible de los bosques del país; sin embargo mediante alianzas interinstitucionales y gestión, se ha logrado alcanzar las metas físicas y terminar los ejercicios fiscales del año 2016, sin comprometer las metas programadas.

## **8.2 Planificación y monitoreo**

- El INAB cuenta con un Sistema de Planificación y Monitoreo Institucional que involucra a todos los órganos de la institución en sus diferentes niveles jerárquicos. El sistema ha sido evaluado y actualmente se ha fortalecido ya que hay lecciones aprendidas de procesos anteriores y los mismos han sido mejorados promoviendo una mayor participación por parte de las Direcciones Nacionales y Regionales para así, lograr consenso en cuanto a las metas que se plantean anualmente.
- La estructura del Plan Operativo Anual integra todas las actividades realizadas por la institución, las cuales han sido definidas con base en un análisis de los productos a entregar a la sociedad siguiendo el proceso de la gestión por resultados y la vinculación plan-presupuesto, con ello se determinó los recursos institucionales (humanos y financieros; tiempo) para tales actividades e incorporarlas en forma coherente al plan.
- Se fortalecerá la estrategia de monitoreo y evaluación así como procesos de planificación que integran las actividades al Plan Operativo. El POA se revisará periódicamente (cuatrimestralmente), de tal forma que se verifique la consistencia entre lo planificado y lo ejecutado.
- Para el presente ejercicio, se realizaron en 2016 una serie de capacitaciones a los diferentes Direcciones Nacionales y Regionales así como a las Jefaturas de

Departamento con la finalidad de fortalecer las capacidades institucionales en cuanto a la planificación operativa anual. Se conocieron los diferentes instrumentos legales, políticos y estratégicos que deben ser tomados en cuenta al momento de programar las actividades institucionales, para con ello, atender las demandas de la sociedad y que son prioritarias para el Gobierno central y que dan respuesta a los compromisos internacionales que se tienen como país.

- De la misma manera se capacitó a Directores y Jefes de Departamento en la metodología de Gestión por Resultados, esto para atender las instrucciones de Gobierno central y para fortalecer los conocimientos en cuanto a planificación.

### **8.3 Organización interna**

- La estructura institucional contempla cuatro Direcciones Sustantivas que son las responsables de coordinar y definir con las Direcciones Regionales, las metas o resultados a nivel nacional en la temática respectiva; sin embargo no todas las Direcciones Sustantivas han logrado definir y transmitir una visión más estratégica hacia las Direcciones Regionales, que donde se ejecutan las actividades operativas para un mayor impacto institucional. Para corregir esa debilidad, la Gerencia en coordinación con la Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación han orientado y acompañado a las Direcciones Sustantivas obteniendo de esa manera una mayor claridad en cuanto a las funciones que éstas deben cumplir, lo cual ya se ve reflejado en la ejecución de los planes operativos anuales del año 2016 y se espera la continuidad y compromiso para que sean alcanzados mejores logros grado durante el POA del año 2017.
- Existe un desbalance entre la demanda de servicios institucionales y la capacidad de atender esa demanda, debido a que la misma supera en gran medida la capacidad institucional; por lo que la evaluación de la capacidad institucional, mejorar la coordinación interna, revisión de los procesos, así como establecer las alianzas necesarias para siempre poder atender esa demanda.
- Existe un número de instrumentos normativos los cuales deben ser objeto de revisión y actualización para mejorar los servicios institucionales al usuario.
- Considerando el marco legal como máxima referencia, se realizarán los esfuerzos necesarios en la organización interna para que el POA logre cubrir todos los aspectos indicados en primer lugar en la Ley Forestal y su Reglamento, la Ley del PINPEP, Ley PROBOSQUE, en la Política Forestal y en los convenios internacionales ratificados por Guatemala en materia forestal.

### **8.4 Solidez institucional**

- Entre los factores que han contribuido al éxito en el logro de metas pueden mencionarse los siguientes: procedimientos internos ágiles, la formación profesional y confiabilidad del personal institucional; una planificación por

resultados ajustada a la realidad, la oportuna disponibilidad de información estadística, la transparencia en el manejo de los recursos económicos, la constante demanda de servicios por parte de los usuarios del sector y un marco legal fortalecido.

- Durante el año 2014 y 2015 se implementó el servicio en línea denominado Sistema Electrónico de Información de Empresas Forestales -SEINEF- y para el 2017 se tiene contemplada la actualización de dicho sistema y la implementación del Sistema de Gestión Forestal -SEGEFOR-, sistemas que posicionan al INAB como una institución moderna en la administración pública.

### **8.5 Coordinación interinstitucional**

- El auge de nuevas corrientes o iniciativas internacionales vinculadas a la mitigación y/o adaptación al cambio climático, como la iniciativa REDD+, la Restauración del Paisaje Forestal, entre otros, favorecen el establecimiento de alianzas estratégicas y coordinación interinstitucional con organizaciones nacionales e internacionales lo cual ha jugado un importante papel en la ejecución de actividades y el logro de objetivos específicos. En este sentido ha destacado la interacción y coparticipación de diferentes actores: gobierno, iniciativa privada, cooperación internacional, organizaciones sociales y comunales.
- Las alianzas estratégicas y la gestión de apoyo con las organizaciones y gobiernos locales así como con organizaciones de la cooperación nacional e internacional pueden contribuir a la consecución de las metas y a una mayor incidencia institucional.
- Actualmente la institución participa en diferentes foros de diálogo incluyendo: a) Mesa Interinstitucional de leña, b) Mesas de concertación forestal, c) Mesa Interinstitucional para el control y prevención de la tala ilegal, d) Mesa de Restauración del Paisaje Forestal, y e) Mesa Interinstitucional de seguridad alimentaria y nutricional.

### **8.6 Descentralización y participación**

- La descentralización en la gestión forestal se ha promovido mediante la firma de convenios de descentralización de consumos familiares con las Municipalidades permitiendo brindar servicios con mayor eficiencia a la población local. De esa cuenta para el año 2016, el INAB contaba con 96 convenios firmados e implementados con igual número de gobiernos municipales.
- Las municipalidades y las comunidades han jugado un rol fundamental en la apropiación y acompañamiento de actividades de desarrollo forestal. Es importante resaltar la participación activa y positiva de las comunidades en la ejecución y seguimiento de actividades y en procesos de trascendencia nacional. Un ejemplo son acciones de las Organizaciones forestales comunitarias que han logrado incidencia política para la asignación de recursos a los programas de incentivos

forestales y una mayor participación en las mesas departamentales y municipales de operación de justicia.

## **8.7 Programas de Incentivos Forestales**

- Los dos programas de incentivos forestales PINFOR y PINPEP se han constituido en motores de la dinámica del Sector Forestal y por lo mismo en las actividades prioritarias de la institución y pueden considerarse ejemplos exitosos en cuanto a recuperación de áreas desprovistas de bosque y en la protección de los remanentes de bosques naturales a través del manejo forestal sostenible de los mismos. Ambos programas han tenido una demanda creciente y esto es porque se han manejado con mecanismos de gestión claros, transparentes y bien definidos, además que a pesar de superar muchos obstáculos, el Estado siempre ha honrado esos compromisos con los beneficiarios creando condiciones favorables que fortalecen la credibilidad en tan importantes mecanismos financieros.
- Es importante mencionar que el PINFOR quedó sin vigencia en diciembre de 2016. Sin embargo, con la aprobación del Decreto Legislativo Número 2-2015, Ley PROBOSQUE, los proyectos tanto de reforestación como de bosque natural con fases pendientes, a petición de parte, podrán ser incentivados con dicho programa siempre y cuando completen satisfactoriamente el proceso de transición. Cabe mencionar que para que esto fuera posible fue necesario desarrollar todo un proceso de participación nacional de los actores del sector forestal para la aprobación del Reglamento del PROBOSQUE, formatos de planes de manejo para cada una de las modalidades, manuales de criterios y parámetros técnicos y administrativos para consolidar, pero sobre todo, sentar las bases en pro de una continuidad exitosa del PINFOR incluyendo más modalidades o tipos de proyectos para beneficiar a la población guatemalteca que esté interesada en desarrollar proyectos forestales, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos.

## **IX. Objetivos del POA 2017**

Los objetivos del Plan Operativo Anual 2017 se derivan del Plan Estratégico Institucional, siendo estos:

### **9.1 Objetivo General**

Contribuir al desarrollo rural integral, fomentando y regulando el uso sostenible, la protección, conservación y recuperación de los bosques y tierras forestales.

## **9.2 Objetivos Estratégicos**

- 9.2.1 Fomentar la provisión sustentable de bienes y servicios del bosque para satisfacer las necesidades energéticas, vivienda, alimentos, infraestructura y agroindustria, como mecanismo para garantizar los medios de vida de la sociedad guatemalteca y reducir la vulnerabilidad socio ambiental.
- 9.2.2 Reducir la pérdida y degradación de bosques, regulando y monitoreando su uso, protección y recuperación, manteniendo sus funciones de producción y protección.
- 9.2.3 Mejorar la percepción y opinión pública entorno a la gestión de bosques, a través de la creación de una cultura forestal orientada hacia el uso sustentable, protección y recuperación de bosques, favoreciendo la gobernanza y gobernabilidad.

## **X. Matriz POA 2017**

Programa	Resultado Estratégico	Actividad	Resultado Institucional	Producto y Sub Producto	Meta	Unidad de medida
Desarrollo Forestal Sostenible	Para el 2019, se ha mantenido la cobertura forestal del territorio nacional en 33.7%	Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación	12	Documentos
		Fomento del Manejo y Conservación Forestal	Sin Resultado	<b>Bosques naturales, plantaciones y sistemas agroforestales bajo manejo forestal aprobado y certificado a través de los mecanismos de incentivos y Licencias forestales</b>	190,000	Hectáreas
				Plantaciones y sistemas agroforestales bajo manejo forestal aprobado y certificado a través de los mecanismos PROBOSQUE y PINPEP	28,824	Hectáreas
				Bosque natural bajo manejo forestal aprobado y certificado a través de los mecanismos PROBOSQUE, PINPEP y Licencias Forestales	161,176	Hectáreas
				Productores, técnicos y extensionistas, reciben capacitación en mejores prácticas para incrementar la productividad y conservación de los bosques	3,000	Personas
		Regulación, Protección y Control Forestal		<b>Bosque natural bajo manejo, con Licencias y plantaciones por compromisos de repoblación vigentes, monitoreadas y evaluadas</b>	14,870	Hectáreas
				Bosque natural bajo manejo con Licencia Forestal vigente, monitoreada para verificar la correcta ejecución de los planes de manejo autorizados	5,290	Hectáreas
				Plantaciones por compromisos de repoblación forestal vigentes, monitoreada y evaluada para garantizar su cumplimiento	9,580	Hectáreas
				Fiscalizaciones y operativos de control coordinados con autoridades competentes	2,000	Eventos
		Comunicación y Divulgación Forestal		<b>Población guatemalteca informada sobre beneficios del manejo forestal y la gestión</b>	4,830,000	Personas



				<b>institucional, a través de campañas de comunicación y actividades escolares que pretenden promover un incremento en la cultura forestal del país</b>		
				Personas informadas a través de campañas de comunicación y divulgación sobre gestión forestal	4,800,000	Personas
				Maestros y alumnos del sector de educación urbano y rural participan en actividades didácticas y de reforestación para la concientización sobre el uso sostenible de bosques	30,000	Personas

**XI. Presupuesto por resultados**

<b>OBJETIVO</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>PRESUPUESTO ESTIMADO (Q) ESCENARIO 1</b>
<b>Objetivo 1:</b> Fomentar la provisión sustentable de bienes y servicios del bosque para satisfacer las necesidades industriales, energéticas y seguridad alimentaria, como mecanismos para promover el desarrollo forestal que garanticen los medios de vida de la sociedad guatemalteca y reduzcan la vulnerabilidad socio ambiental	<b>Resultado 1.1</b>	<b>Q50,000,000.00</b>
	<b>Resultado 1.2</b>	<b>Q10,000,000.00</b>
	<b>Resultado 1.3</b>	<b>Q10,000,000.00</b>
	<b>Resultado 1.4</b>	<b>Q8,000,000.00</b>
	<b>Resultado 1.5</b>	<b>Q5,216,200.00</b>
	<b>Subtotal</b>	<b>Q83,216,200.00</b>
<b>Objetivo 2:</b> Reducir la pérdida y degradación de bosques, regulando y monitoreando su uso, protección y recuperación, manteniendo sus funciones de producción y protección	<b>Resultado 2.1</b>	<b>Q21,608,100.00</b>
	<b>Resultado 2.2</b>	<b>Q10,000,000.00</b>
	<b>Resultado 2.3</b>	<b>Q10,000,000.00</b>
	<b>Subtotal</b>	<b>Q41,608,100.00</b>
<b>Objetivo 3:</b> Mejorar la percepción y opinión pública relacionada a la gestión de bosques, a través del fortalecimiento de la cultura forestal y la mejora continua en la calidad de los servicios institucionales	<b>Resultado 3.1</b>	<b>Q8,000,000.00</b>
	<b>Resultado 3.2</b>	<b>Q2,000,000.00</b>
	<b>Resultado 3.3</b>	<b>Q2,869,364.00</b>
	<b>Resultado 3.4</b>	<b>Q1,000,000.00</b>
	<b>Subtotal</b>	<b>Q13,869,364.00</b>
<b>Presupuesto Total 2017</b>		<b>Q138,693,664.00</b>

## **XII. Monitoreo y Evaluación del POA 2017.**

La estructura orgánico funcional de la Institución cuenta con el Departamento de Monitoreo y Evaluación Institucional, que es el órgano encargado de dar seguimiento a las metas planteadas en el presente POA. Para ello se tiene un sistema de consolidación y protocolos para el envío de la información por parte de las diferentes Direcciones institucionales, tanto de planta central como de las regionales.

Las evaluaciones en cuanto al avance de las metas se realizarán de forma mensual y se integraran informes periódicos cuatrimestrales, los cuales se enviarán a las diferentes instituciones que por Ley debe informarse, así como otras instancias que lo requieran. Las evaluaciones serán complementadas por visitas a las diferentes Direcciones Regionales y Subregionales, con el objeto de retro alimentar el proceso de cumplimiento de metas y de corroborar su cumplimiento con las fuentes de verificación establecidas.

### **XIII. Bibliografía.**

BANGUAT, URL/IARNA. 2009. Situación de los Bosques en Guatemala, síntesis desde la perspectiva de las cuentas verdes, serie No. 3, Págs. 3-8.

BANGUAT, URL/IARNA. 2009. El Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica Integrada: Síntesis de hallazgos en la relación ambiente y economía en Guatemala, Serie Técnica No. 24.

Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), Instituto Nacional de Bosques (INAB), 2011. Sistematización de la contribución del Programa de Incentivos Forestales (PINFOR) en la integración de la producción de plantaciones forestales a la industria. Turrialba, Costa Rica, CATIE. (Informe final de consultoría), proyecto CATIE/Finnfor.50 p.

FLORES, N.; MARTÍN, M.; QUEMÉ, S.; MONTENEGRO, R., 2012. Línea Base de Oferta y Demanda de Leña en Guatemala (Mapeada). INAB/IARNA/FAO, Guatemala. 23p., presentación

GUATEMALA. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA; 1998. Ley Forestal; Decreto Legislativo 101-96. Guatemala, Instituto Nacional de Bosques. 27 p.

GUATEMALA. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA; 2010. Ley PINPEP; Decreto Legislativo 51-2010. Guatemala, Instituto Nacional de Bosques. 8 p.

GUATEMALA. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA; 2015. Ley PROBOSQUE; Decreto Legislativo 2-2015. Guatemala, Instituto Nacional de Bosques. 12 p.

GUATEMALA. INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES; 2004. Agenda Nacional Forestal de Guatemala en el marco del Programa Nacional Forestal; agenda 2003-2012. Guatemala, Serviprensa, S.A. 44 p.

GUATEMALA. INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES; 2013. Plan quinquenal 2012–2016. Guatemala, Instituto Nacional de Bosques. 36 p.

GUATEMALA. MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACION, et al; 1999. Política forestal de Guatemala. Guatemala, Ediciones Amalia, Diseño Gráfico e Impresión. 36 p.

SEGEPLAN, URL/IARNA. 2009. Evaluación de la sostenibilidad del desarrollo: El caso de Guatemala “Proyecto Cuento con Ambiente Sistema de Cuentas Ambientales y Económicas Integrado de Guatemala. 71 p.

INAB-CONAP. 2015. Mapa Forestal por Tipo y Subtipo de Bosque, 2012.

GUATEMALA. Informe Técnico. 26 p.p.

INAB, CONAP, UVG y URL (Instituto Nacional de Bosques, Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Universidad del Valle de Guatemala y Universidad Rafael Landívar). (2012). Mapa de cobertura forestal de Guatemala 2010 y dinámica de la cobertura forestal 2006-2010. Guatemala: Autor.

MAAS, R., SOLÓRZANO, A., 2010. Mapeo de Actores del Sector Forestal Guatemalteco. Informe de Consultoría. INAB/FAO/PFN/GFP/FACILITY/UICN. Guatemala. 85p.

MONTERROSO, O., SALES, E., 2010. Análisis Retrospectivo (1997-2009) y Prospectivo (2010-2033) del Impacto Económico del Programa de Incentivos Forestales (PINFOR) a la Economía Nacional. INAB/PFNG/FAO. Guatemala. 38p.

PAVEZ, RICARDO. Plan Estratégico Bosques 2012+. 2012. INAB/GFP/FAO. 108p.

URL/IARNA. 2012. Perfil Ambiental de Guatemala 2010-2012: Vulnerabilidad local y creciente construcción de riesgo. Guatemala. 343 p.